



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00471-00
Demandantes	Luis Alberto Ordoñez y otra
Demandados	Nación – Rama Judicial y otra
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N°2019-0051RD del 26 de marzo de 2019, declarando patrimonialmente responsable a las demandadas – Nación – Rama Judicial y la Nación – Fiscalía General de la Nación.

La parte demandante y las demandadas: Nación – Rama Judicial, Nación – Fiscalía General de la Nación, presentaron recursos de apelación contra la Sentencia N°2019-0051RD del 26 de marzo de 2019.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 16 del DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERMAN PUENTES ROJAS
Secretario